

Enlace a Legislación Relacionada

**(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL "ISLAS EL CONGO Y EL CONGUITO",
UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MÉRIDA, MUNICIPIO DE ALTAGRACIA, DEPARTAMENTO DE RIVAS)**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 118-2020, aprobada el 24 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 118-2020

La Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, a través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para Declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano de Altagracia, departamento de Rivas, declara como Parque Ecológico Municipal "**Islas El Congo y El Conguito**" a través de la Sesión Ordinaria número dieciocho (18) celebrada el treinta de junio del año dos mil veinte, debidamente Certificada por el Secretario del Concejo Municipal de Altagracia, Yader Adolfo Tapia Ramírez, el día tres de agosto del año dos mil veinte.

V

Que el sitio denominado "**Islas El Congo y El Conguito**", constituye un área que conecta ecológicamente las áreas protegidas Reservas de Biósfera Río San Juan y Reserva de Biósfera Isla de Ometepe-Maderas, sitio de anidación de aves acuáticas locales y transitorias, medio de transporte acuático para pobladores del departamento de Rivas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas, Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los recursos Naturales y el Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como Parque Ecológico Municipal "**Islas El Congo y El Conguito**", ubicado en la

comunidad de Mérida, municipio de Altagracia, departamento de Rivas, el cual cuenta con una extensión de 0.66 hectáreas; debidamente declarado como Parque Ecológico Municipal "**Islas El Congo y El Conguito**", a través de la Sesión Ordinaria número dieciocho (18) celebrada el treinta de junio del año dos mil veinte, debidamente Certificada por el Secretario del Concejo Municipal de Altagracia, **Yader Adolfo Tapia Ramírez**, el día tres de agosto del año dos mil veinte.

SEGUNDO: El Parque Ecológico Municipal "**Islas El Congo y El Conguito**", se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

Isla El Congo						
ID	X	Y				
			11	657087	1264230	
1	657032	1264300		12	657096	1264246
2	657032	1264303		13	657093	1264274
3	657016	1264295		14	657077	1264280
4	656997	1264290		15	657080	1264284
5	656986	1264271		16	657075	1264287
6	657021	1264245		17	657073	1264292
7	657033	1264252		18	657059	1264298
8	657043	1264247		19	657032	1264300
9	657044	1264232		20	657087	1264230
10	657071	1264229				
Isla El Conguito						
ID	X	Y				
1	656855	1264306		12	656878	1264354
2	656872	1264303		13	656871	1264352
3	656877	1264309		14	656860	1264349
4	656882	1264317		15	656858	1264346
5	656882	1264329		16	656854	1264342
6	656887	1264332		17	656851	1264334
7	656882	1264341		18	656851	1264329
8	656885	1264349		19	656854	1264327
9	656882	1264356		20	656853	1264320
10	656878	1264359		21	656851	1264316
11	656875	1264357		22	656855	1264306

TERCERO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes octubre del dos mil veinte. **(f) Cra. Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).**